



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CMC-078-2021

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

Dentro del plan del programa de gobierno “EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS 2020 2023”, se encuentra definido la línea estratégica GOBERNABILIDAD, en búsqueda de mejorar las condiciones de las oficinas y bienestar laboral del personal y la atención y calidad de servicio dirigido a los ciudadanos que requieren el servicio en las diferentes dependencias y oficinas, se requiere contratar el mantenimiento Preventivo y Correctivos de aires acondicionados, previo diagnóstico presentado por el contratista al supervisor.

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5: COMPROMETIDOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.

PROGRAMA: 5.3. Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Generar condiciones favorables para que la cultura ciudadana e institucional se fortalezcan, articulen y autorregulen sobre bases positivas, de legalidad y transparencia.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

FICHA: 2021052500004.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE-ANTIOQUIA”

CLASIFICACION UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO
--------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-----------------	-----------------	--------------------	----------

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegobernio@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

731521	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	731521	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
--------	--	----------	--	--------	--	----------	--

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato.
- Suscribir las diferentes actas.
- Realizar la inspección y el control de calidad de los trabajos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos

3.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ESPECIFICACIONES

- El contratista deberá realizar el estudio detallado de la situación actual de los equipos de aire acondicionado de las diferentes dependencias o locaciones de la Administración Municipal.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegobierno@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-11

- Se realizará el mantenimiento Correctivo y preventivo
- Dependencia so locaciones a diagnosticar, realizar mantenimiento:

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Los mantenimientos correctivos, deben aplicarse en diferentes áreas del palacio municipal y otras dependencias en los aires acondicionados de acuerdo a una revisión previa a esta cotización y a nuestra experiencia. Estos son los daños que se evidenciaron, pero es posible que dentro del proceso se presenten otro tipo de daños.

Descripción del producto	CANT
Cambio capacitor compresor.	12
Cambio capacitor evaporador.	15
Cambio capacitor ventilador compresor.	16
Cambio de cable en corto condensadora	10
Cambio de motor ventilador condensadora de 12.000 a 24.000BTU	4
Cambio de motor ventilador evaporadora	6
Cambio de rodamiento motor ventilador condensador de 12.000BTU	18
Cambio de rodamientos ventilador evaporadora	10
Cambio de sensor evaporadora	9
Cambio de tarjeta evaporadora mini Split.	11
Cambio de terminal	35
Cambio de terminal en bornera COMP	40
Corrección de fuga en boquilla	13
Corrección de goteo evaporadora	22
Descarte de fuga de gas en evaporadora y reparación	11
Montaje de compresor de AA Mini Split de 12.000BTU	3
Recarga de refrigerante. R22/ R410	40
Reparación de tarjeta evaporadora	14

MANTENIMINETO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CONTRATACION	
1,1	Aire mini Split	2
2	OF. PROFESIONAL URBANISMO	
2,1	Aire mini Split	1
3	OF. OBRAS PUBLICAS	
3,1	Aire mini Split	1

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegobernio@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

4	OF. BANCO DE PROYECTOS	
4,1	Aire mini Split	1
5	SECRETARIA DE EDUCACION	
5,1	Aire min Split	1
6	SECRETARIA DE PLANEACION	
6,1	Aire mini Split	1
7	SECRETARIA DE SALUD	
7,1	Aire mini Split	3
8	OF. ARCHIVO	
8,1	Aire mini Split	3
9	OF. SECRETARIA DE AGRICULTURA	
9,1	Aire mini Split	1
10	FAMILIAS EN ACCION	
10,1	Aire mini Split	1
11	COMUNICACIONES	
11,1	Aire mini Split	1
12	OF. SECRETARIA DE CATASTRO	
12,1	Aire mini Split	1
13	SECRETARIA HACIENDA	
13,1	Aire mini Split	1
14	OF. DESPACHOS DE HACIENDA	
14,1	Aire mini Split	1
15	SECRETARIA DE GOBIERNO	
15,1	Aire mini Split	3
16	DESPACHO DEL ALCALDE	
16,1	Aire mini Split	1
17	CONTROL INTERNO	
17,1	Aire mini Split	1
18	SANEAMIENTO DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA	
18,1	Aire mini Split	1
19	OF. MANA	
19,1	Aire mini Split	1
20	PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS	
20,1	Aire mini Split	2
21	SECRETARIA DE PERSONERIA MUNICIPAL	
21,1	Aire mini Split	4
22	OF. SISBEN	
22,1	Aire mini Split	1
23	CASA DE JUSTICIA	
23,1	Aire mini Split	2
24	INSPECCION DE INFANCIA	
24,1	Aire mini Split	1
25	OF. PSICOLOGA	

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generalaldegobierno@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

25,1	Aire mini Split	1
26	INSPECCION DE POLICIA	
26,1	Aire mini Split	1
27	COMISARIA DE FAMILIA	
27,1	Aire mini Split	1
28	INSPECCION DE TRABAJO	
28,1	Aire mini Split	1
29	OF. COORDINADOR	
29,1	Aire mini Split	1
30	CARCEL MUNICIPAL	
30,1	Aire mini Split	1
31	SECRETARIA DE TRANSITO	
31,1	Aire mini Split	6
32	COLISEO WILLIAM NAIGHT	
32,1	Aire mini Split	2
33	PARQUE YAMESIES	
33,1	Aire mini Split	4

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$25.387.200)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00581 de fecha 28 de abril de 2021 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 – Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción, expedido por la Oficina de Presupuesto, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Los mantenimientos correctivos, deben aplicarse en diferentes áreas del palacio municipal y otras dependencias en los aires acondicionados de acuerdo a una revisión previa a esta cotización y a nuestra experiencia. Estos son los daños que se evidenciaron, pero es posible que dentro del proceso se presenten otro tipo de daños.

Descripción del producto	CANT	VR.UNIT	TOTAL
Cambio capacitor compresor.	12	54.600	655.200
Cambio capacitor evaporador.	15	68.200	1.023.000
Cambio capacitor ventilador compresor.	16	43.000	688.000
Cambio de cable en corto condensadora	10	54.800	548.000

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generalaldegobierno@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

Cambio de motor ventilador condensadora de 12.000 a 24.000BTU	4	54.400	217.600
Cambio de motor ventilador evaporadora	6	86.000	516.000
Cambio de rodamiento motor ventilador condensador de 12.000BTU	18	64.400	1.159.200
Cambio de rodamientos ventilador evaporadora	10	64.400	644.000
Cambio de sensor evaporadora	9	40.200	361.800
Cambio de tarjeta evaporadora mini Split.	11	61.400	675.400
Cambio de terminal	35	15.000	525.000
Cambio de terminal en bornera COMP	40	20.000	800.000
Corrección de fuga en boquilla	13	53.000	689.000
Corrección de goteo evaporadora	22	40.000	880.000
Descarte de fuga de gas en evaporadora y reparación	11	114.000	1.254.000
Montaje de compresor de AA Mini Split de 12.000BTU	3	210.000	630.000
Recarga de refrigerante. R22/ R410	40	47.000	1.880.000
Reparación de tarjeta evaporadora	14	87.500	1.225.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			\$ 14.371.200

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CONTRATACION			
1,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
2	OF. PROFESIONAL URBANISMO			
2,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
3	OF. OBRAS PUBLICAS			
3,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
4	OF. BANCO DE PROYECTOS			
4,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
5	SECRETARIA DE EDUCACION			
5,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
6	SECRETARIA DE PLANEACION			

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegobernio@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

6,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
7	SECRETARIA DE SALUD			
7,1	Aire mini Split	3	204.000	612.000
8	OF. ARCHIVO			
8,1	Aire mini Split	3	204.000	612.000
9	OF. SECRETARIA DE AGRICULTURA			
9,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
10	FAMILIAS EN ACCION			
10,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
11	COMUNICACIONES			
11,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
12	OF. SECRETARIA DE CATASTRO			
12,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
13	SECRETARIA HACIENDA			
13,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
14	OF. DESPACHOS DE HACIENDA			
14,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
15	SECRETARIA DE GOBIERNO			
15,1	Aire mini Split	3	204.000	612.000
16	DESPACHO DEL ALCALDE			
16,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
17	CONTROL INTERNO			
17,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
18	SANEAMIENTO DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA			
18,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
19	OF. MANA			
19,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
20	PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS			
20,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
21	SECRETARIA DE PERSONERIA MUNICIPAL			
21,1	Aire mini Split	4	204.000	816.000

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegobernio@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

22	OF. SISBEN			
22,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
23	CASA DE JUSTICIA			
23,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
24	INSPECCION DE INFANCIA			
24,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
25	OF. PSICOLOGA			
25,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
26	INSPECCION DE POLICIA			
26,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
27	COMISARIA DE FAMILIA			
27,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
28	INSPECCION DE TRABAJO			
28,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
29	OF. COORDINADOR			
29,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
30	CARCEL MUNICIPAL			
30,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
31	SECRETARIA DE TRANSITO			
31,1	Aire mini Split	6	204.000	1.224.000
32	COLISEO WILLIAM NAIGHT			
32,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
33	PARQUE YAMESIES			
33,1	Aire mini Split	4	204.000	816.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				11.016.000

Nota: Dentro de los mantenimientos preventivos incluye la aplicación del desincrustante, al momento de lavar el equipo.

TOTAL, CANTIDAD EQUIPOS	CANT	VALOR UNID	VALOR TOTAL:
PREVENTIVOS	54	\$ 204.000	\$ 11.016.000
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		\$ 14.371.200	\$ 14.371.200
VALOR TOTAL			\$ 25.387.200

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegiobierno@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-11

5.- FORMA DE PAGO: Un Pago por el 100% a entera satisfacción de las actividades realizadas por quien sea el Supervisor del Contrato, y luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud y Pensiones.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DÍAS Calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00424 de fecha 25 de marzo de 2021, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9.- FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar y en concordancia con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegobierno@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-11

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho. No obstante se identifican los de posible ocurrencia y se relacionan a continuación:

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

- a) Variación de precios
- b) Insuficiente suministro de insumos
- c) Calidad de los servicios
- d) Falta de idoneidad del personal empleado
- e) Equipos utilizados
- f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
- g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
- h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- i) Incumplimiento de obligaciones laborales
- j) Financieros
- k) Hurto y vandalismo
- l) Condiciones climáticas adversas
- m) Accidentes de trabajo
- n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a) Variación en las cantidades de los ítems
- b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- c) Cambios normativos o de legislación tributaria
- d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generaldegobernio@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-11

11.- LAS GARANTIAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del 10% del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una duración de y cuatro (4) meses a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

El Bagre, Julio de 2021.

Original Firmado

JOHN HALLMARK RAMOS CORREA
Secretario General Y De Gobierno.

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma:
Elaboró: John Hallmark Ramos Correa Cargo: Secretario Gobierno. Dependencia: Secretaria General Y De Gobierno.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 02 20- Ext. 120

Correo Electrónico: generalaldegobierno@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co